Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 525
Acta N° 32 – 02/09/2014

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON, AGENDAS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON, AGENDAS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose solo la firma GRAFICA MONARCA S.R.L; en tal sentido, se presenta a través de la Web la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma C. Villasboa, SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espinola y NEMPRE PRODUCCIONES, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las ofertas de las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L., para el Lote 1 y, de SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espinola para el Lote 2 y las mismas cumplen y se adecuan sustancialmente a la carta de Invitación y, que las mismas constituyen las ofertas económica más bajas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 16/14 ID N° 274.291 **ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON, AGENDAS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS,** en la modalidad a Contrato Abierto de la siguiente manera: **LOTE N° 1: GRAFICA MONARCA S.R.L** por el monto mínimo de Gs. 29.910.000 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL) IVA incluido hasta un monto máximo de Gs. 38.036.500 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS) IVA incluido; **LOTE N° 02: SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL** de Andrea Espinola por el monto Mínimo de Gs. 30.150.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 33.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL).----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Caballero C[illegible] Presidente
Bernabé Peralta [illegible]
Aleira Miranda [illegible]
Silvio Paiva [illegible]
Taurin Po[illegible]
Albino So[illegible]

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaría - Consejo

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Juan Espinola
08/09/14
10:52